



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 077

Agosto 10 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220140031500	ACCION POPULAR	ADOLFO SORACA MARTINEZ	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO Y OTROS	Auto que Ordena AUTO DECLARA CUMPLIDA LA ORDEN DEL NUMERAL 3º DEL AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2021, ORDENA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA O QUIEN HAGA SUS VECES PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS, A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES, REALICE CERRAMIENTOS Y UBIQUE OBSTÁCULOS EFICACES QUE IMPIDAN EL ASENTAMIENTO DE NUEVAS PERSONAS AL MARGEN DEL RÍO ARAUCA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS BARRIOS PRIMERO DE ENERO, EL TRIUNFO Y LA VICTORIA, LO CUAL PODRÁ REFORMAR CON MEDIDAS POLICIVAS E INCLUSO AUMENTANDO LA PRESENCIA DE POLICÍA EN LA ZONA, Y SUSPENDE LA ORDEN DE DESALOJO Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	09/08/2021
2	81001333300220210000100	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A., (COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA Cx)	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	Auto Resuelve Solicitud de Mandamiento de Pago AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA A FAVOR DEL FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA C+C, CUYA ADMINISTRADORA ES LA ALIANZA FIDUCIARIA S.A., Y EN CONTRA DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL, Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	09/08/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 10 de agosto de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 10 de agosto de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria